



ACADEMIA
ESPAÑOLA DE
NUTRICIÓN
Y DIETÉTICA

Grupos de especialización
GE - NuTCA

Documento director

Septiembre 2021

GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN EN TRASTORNOS DE LA CONDUCTA ALIMENTARIA

JUSTIFICACIÓN.

En las últimas décadas, y sobre todo en este último año, los Trastornos del Comportamiento Alimentario (TCA) han adquirido una gran relevancia sociosanitaria por su gravedad, complejidad y dificultad para establecer un diagnóstico en todas sus dimensiones y tratamiento específico. Se trata de patologías de etiología multifactorial donde intervienen factores genéticos, biológicos, de personalidad, familiares y socioculturales, emocionales, etc., que afectan mayoritariamente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, aunque en los últimos años se ha producido un aumento en personas de mediana edad.

Los Dietistas-Nutricionistas (DN) que trabajan en el manejo de pacientes que sufren o podrían sufrir algún tipo de TCA, sin embargo, en la actualidad, en España no se dispone de estudios universitarios de postgrado que permitan al DN obtener un título oficial de “Especialista en Nutrición en Trastornos de la Conducta Alimentaria”. Por otro lado, y a pesar de que numerosas guías como la APA (American Psychological Association; Asociación Americana de Psiquiatría) y el NICE (National Institute for Health and Care Excellence; Instituto Nacional de Salud y Excelencia Clínica de Reino Unido) recomiendan la rehabilitación nutricional de los pacientes con TCA como parte central del tratamiento, se carece de pautas basadas en evidencia sobre nutrición y práctica dietética en el manejo de los TCA. Tampoco se cuenta con información detallada sobre cómo implementar las recomendaciones existentes en la práctica clínica diaria, sobre todo si se tiene en cuenta la participación de DN, por no mencionar la escasa presencia de este profesional dentro de la sanidad pública española.

El Grupo de Especialización en Nutrición en Trastornos de la Conducta Alimentaria (GE–NuTCA) nace en el seno de la Academia Española de Nutrición y Dietética (ACADEMIA) con la vocación de servir a todos los DN en esta área de especialización. Al igual que la ACADEMIA, su dedicación y trabajo se entiende dentro

de las relaciones institucionales con el Consejo General de Colegios Oficiales de Dietistas - Nutricionistas CGCODN, al que proveerá de contenidos y metodologías/protocolos de trabajo en su ámbito de especialización para una mejor calidad de atención al paciente afectado de TCA, y avance de la profesión.

OBJETIVOS.

- Agrupar a los profesionales DN expertos en el abordaje dietético-nutricional de los Trastorno de la Conducta Alimentaria.
- Apoyar e incentivar la incorporación de la figura del DN como profesional reconocido e integrante dentro del Sistema Nacional de Salud (SNS).
- Fomentar la integración de los DN pertenecientes a la ACADEMIA y al CGCODN en organismos científicos nacionales e internacionales, en sus grupos de revisión y posicionamiento.
- Velar por la generación de un título que habilite al profesional DN con especialidad en Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Elaborar guías, protocolos, documentos de consenso y recomendaciones en el ámbito del tratamiento dietético-nutricional de los pacientes con trastornos de la alimentación.
- Elaborar materiales de apoyo que puedan ser utilizados en la práctica clínica diaria.
- Desarrollar protocolos de prevención en TCA.
- Realizar actividades de formación (jornadas, congresos, cursos, etc.) en materia de nutrición en TCA con universidades, hospitales y centros de salud para la creación de la Especialización en Trastornos de la Conducta Alimentaria.
- Profundizar en las terapias relacionadas con los TCA, desde la perspectiva de la nutrición y la dietética.
- Compartir experiencias en cuanto al manejo de estos pacientes, revisar las actuaciones y desarrollar herramientas con las que, por consenso, abordar el tratamiento desde un punto de vista de Nutrición y dietética Clínicas, combinándolo con los tratamientos de los equipos de psiquiatría, psicología, endocrinología, pediatría, terapeutas ocupacionales, o cualquier otro profesional sanitario especializado. Y estableciendo sinergias con dichos profesionales.
- Se valorarán contactos con sociedades afines (psicología, psiquiatría, medicina del deporte, endocrinología, pediatría, etc.) para completar las carencias de nuestras especialidades y difundir los resultados investigados o los acuerdos alcanzados en esta materia.
- Proponer protocolos de investigación que permitan responder a las cuestiones no abordadas por la literatura científica.

- Establecer sinergias con sociedades de psicología, psiquiatría, pediatría, endocrinología y asociaciones de pacientes, fomentando así un trabajo en equipo interdisciplinar.
- Promover cambios asistenciales y modificaciones administrativas que permitan un tratamiento equitativo en todo el territorio nacional.

ÁREAS DE TRABAJO.

El GE – NuTCA se compondrá principalmente de cuatro áreas de intervención:

- Tratamiento ambulatorio
- Hospital de día
- Ingreso hospitalario
- Prevención

Todas estas áreas comprenderán los siguientes subgrupos:

- Anorexia Nerviosa
- Bulimia Nerviosa
- Trastorno por atracón
- TCANE (Trastorno no específico de la conducta alimentaria)
- Otras alteraciones del comportamiento alimentario

Cada una de las principales áreas tendrá capacidad y autonomía para trabajar de forma libre, pero siempre en consenso con los miembros del GE-NuTCA, y el coordinador de los Grupos de Especialización. Estará formada por un responsable de área y dos miembros como mínimo. Los miembros podrán participar en diferentes áreas de trabajo.

Todos los miembros deben estar en disposición de participar en los trabajos del grupo evitando las áreas de trabajo independientes del objetivo general del grupo. Una vez, un área de trabajo haya producido un entregable, se debe asegurar que todos los miembros de esa área han podido hacer aportaciones. Una vez cerrada esa versión del entregable, se debe compartir con la persona que coordina el grupo que a su vez compartirá con el resto de responsables de área, dando plazos para aportaciones. Los entregables deben estar revisados cómo mínimo por la persona coordinadora y su apoyo, así como los responsables de cada área de trabajo. Cuando se tenga una versión cerrada, se compartirá con el coordinador de los Grupos de Especialización.

PROPUESTAS DE ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR.

Desde la Coordinación del GE-NuTCA:

- Análisis de la situación profesional del DN en el abordaje de los TCA.
- Estratificación de la situación del DN con perfil de profesional en TCA en las diferentes Comunidades Autónomas.
- Elaboración de una guía de casos prácticos, que sirva de orientación en la práctica clínica diaria.
- Grado de actividad asistencial de los Dietistas Nutricionistas en la UTCA.
- Grado de actividad docente con perfil de DN en TCA a nivel nacional
- Grado de actividad investigadora en TCA con perfil de DN a nivel nacional.
- Análisis y comparación del programa docente de las asignaturas que aborden los TCA en el grado de NHyD de las distintas universidades españolas que lo imparten (revisión programas).
- Elaboración de una guía docente, para incluir el tratamiento dietético de estos trastornos en el Grado de Nutrición, con prácticas especializadas.
- Participación y organización en jornadas de actualización en Nutrición Clínica para el manejo de TCA.
- Definición de las diferentes líneas de trabajo del dietista-nutricionista en el abordaje de TCA, en colaboración con otros profesionales y estableciendo los límites profesionales en cada disciplina.
- Desarrollo de diferentes habilidades del profesional necesarias para el abordaje en TCA (habilidades de comunicación, entrevista motivacional, etc.).
- Desde las diferentes áreas y/o subgrupos del GE-NuTCA:
 - Protocolo de prevención de TCA.
 - Protocolo de detección de los TCA.
 - Protocolo de tratamiento de los TCA (colaboración interdisciplinar).
 - Guía de Trabajo para el manejo de los Trastornos de la conducta Alimentaria.
 - Pautas dietético-nutricionales (posicionamiento).
 - Protocolos de educación alimentaria.
 - Infografías, recomendaciones y otros recursos para la consulta (educación alimentaria).
 - Cursos, talleres, workshops de nutrición clínica (formación).
 - Se valorará la asistencia a congresos nacionales o internacionales, en representación de la actividad que realiza este Grupo de Especialización.
 - Se colaborará con otros grupos de especialización internacionales y encuadrados en instituciones como EFAD, AIBAN o ICDA, para conseguir una coordinación internacional y

posicionamiento de la ACADEMIA y GE–NuTCA en materia de Nutrición y Dietética Clínicas para el abordaje de TCA.

CARGOS A DESEMPEÑAR.

La estructura del GE–NuTCA estará formada por:

- **Coordinación.** Dirigirá el grupo y lo representará ante otras asociaciones o instituciones. Gestionará los trabajos que salen del grupo, coordinando las actividades y asegurándose de la consecución de objetivos a corto, medio o largo plazo. Establecer el plan estratégico anual en coordinación con los responsables de área, asegurando que las distintas áreas establecen sus objetivos, acciones para alcanzarlos, público al que se dirige, los documentos y entregable que se generarán, las personas encargadas de cada entregable y una estimación de fechas. Actualizar el plan de trabajo. Redactar la memoria anual.
- **Secretaría.** Asistirá al coordinador siempre que sea necesario.
- **Responsables de área.** Coordinará las actividades del área asignando y distribuyendo tareas Redactará el plan estratégico del área y notificará a la coordinación los cambios.

El plan estratégico anual es clave para que todos los miembros sepan en qué se trabaja, el calendario estimado de entregas y para dirigir las reuniones tanto internas como con la Academia.

El cargo de coordinación se ostentará con periodos de mandato de 4 años, siendo renovables tras la realización de elecciones y eligiéndose entre todos los miembros del GE–NuTCA y quedará registrada en un acta y comunicada a la ACADEMIA.

Cada dos años, se renovará el 50% de los miembros, y en el primer trimestre del año correspondiente, se abrirá un periodo de 15 días para presentación de candidaturas, a la que podrán concurrir los miembros salientes, si así lo desean. Las candidaturas serán remitidas a la secretaría de la ACADEMIA y serán valoradas por un equipo compuesto por la coordinación del grupo, la secretaría si la hubiera, y dos personas de la ACADEMIA, siguiendo los criterios de baremación de la convocatoria.

COLABORADORES DEL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Se contará con la ayuda, de ser necesaria, del Centro de Análisis de la Evidencia Científica (CEAC). El GE–NuTCA colaborará o asistirá, si así se necesita, con integrantes de cualquier otro grupo perteneciente de la ACADEMIA o del CGCODN, para llevar a término sus objetivos, así como en cualquier actividad organizada

por estas entidades. Así mismo, podrá colaborar con personas no pertenecientes a la ACADEMIA cuando su aportación sea de interés para el funcionamiento y desarrollo de sus objetivos.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN EN EL GRUPO DE ESPECIALIZACIÓN.

Entendiendo que este grupo se postula como un Grupo de Especialización de la ACADEMIA, siendo además un grupo con carácter referente por tratarse de la Nutrición y Dietética en TCA, se considera indispensable que los participantes sean DN expertos en la nutrición y dietética en TCA.

Los requisitos indispensables para poder formar parte de GE – NuTCA son:

- Ser Dietistas-Nutricionistas (Diplomado/Grado Universitario en Nutrición Humana y Dietética o su respectiva homologación) pertenecientes a la ACADEMIA.
- Tener experiencia demostrable (declaración responsable y/o referencias de otros profesionales del equipo) en nutrición y dietética en TCA superior a 3 años y que haya trabajado en equipo interdisciplinar.
- Acreditar formación avanzada en nutrición y dietética en TCA mediante al menos uno de los siguientes ejemplos:
 - Máster Oficial o estudios de posgrado en nutrición y dietética en TCA.
 - Formación continuada específica en nutrición y dietética en TCA.
 - Cursar estudios de doctorado o contar con dicha titulación en nutrición y dietética en TCA o líneas de investigación afines.
 - Suficiencia investigadora en el área de nutrición y dietética en TCA a través del desarrollo de líneas de investigación, artículos científicos, trabajos tipo posters/abstracts, comunicaciones a congresos, entre otros.
 - Se valorará: ser organizador de cursos, jornadas o formaciones en nutrición y dietética en TCA; tener experiencia docente en nutrición y dietética en TCA en títulos y cursos acreditados; y tener un nivel alto de inglés escrito y hablado.

DESEO DE PARTICIPACIÓN.

El presente Grupo de Especialización estará conformado por DN que cumplan con los requisitos de acceso descritos anteriormente. Aquellas personas que deseen participar en GE-NuTCA deberán esperar a la convocatoria de nuevos miembros y seguir las indicaciones de la misma, que será como mínimo:

- Carta de motivación: donde se indique el deseo de participar, experiencia previa si existe, qué espera del grupo, en qué sección le gustaría desarrollarse y alguna idea para desarrollar dentro del grupo.

- Currículum Vitae relacionado ÚNICAMENTE con TCA con énfasis en la experiencia profesional y la formación avanzada en el área de la nutrición clínica.
- Acreditación de ser miembro de la Academia.

A las reuniones podrán acudir asistentes externos al GE, siempre que se plantee por un miembro convocado a dicha reunión y la persona que ocupe la Representación General del GE dé su visto bueno. Esta asistencia externa deberá notificarse a todos los miembros antes de la reunión prevista.

Se esperará un compromiso mínimo de trabajo de tres meses desarrollando proyectos o líneas de trabajo en GE-NuTCA. Se considerará como falta de compromiso y, por tanto, expulsión del grupo:

- Faltar a las tareas de las que se hace responsable de manera reiterada y sin justificación.
- Faltar a 3 o más reuniones consecutivas sin justificación.
- Inactividad superior a 3 meses sin justificación.
- Expresar el deseo de no continuar formando parte de GE-NuTCA.

FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS REUNIONES.

A las reuniones de GE-NuTCA serán convocados todos los miembros del grupo asegurando la asistencia de al menos los responsables de área. No requerirán convocatoria formal, pero sí una notificación telemática (mail o mensaje directo) con al menos 14 días de antelación, sin contar con los asistentes extraordinarios, que serán notificados por aquellas personas que los inviten.

Las actas y decisiones de estas reuniones serán tomadas por la persona que ocupe el cargo de Secretaría General, siendo enviados a Responsables de Área, vía correo electrónico, en las siguientes 96 horas posteriores a la celebración de la reunión.

Las ausencias se considerarán como JUSTIFICADAS si se notifica la no asistencia a una reunión con al menos 3 horas de antelación.

Cada área/subgrupo tendrá autonomía para reunirse cuantas veces consideren y en los tiempos que se legislen siempre y cuando lleguen a la consecución de objetivos.

DISOLUCIÓN DE GE-NUTCA.

La disolución de este GE se producirá junto a la disolución de la ACADEMIA por las razones planteadas en los Estatutos de dicha entidad o bien por decisión demandada por la ACADEMIA o su Patronato, entendiéndose que esa disolución será lícita. Para más información: nutca@academianutricion.org